

*RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PP. 1320/2005).*

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, son las siguientes:

Expediente GE-001/04-CA

- Promotor: Puertas Sur, S.L.
- Objeto: Instalación de un gran establecimiento comercial especializado en bricolaje.
- Situación: Avenida de los Descubrimientos, núm. 1, del Polígono Industrial Urbisur del municipio de Chiclana (Cádiz).

- Superficie comercial: 3.767,37 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público de (SUEVP), que será ocupado por un gran establecimiento comercial dedicado a bricolaje, que será explotado por la propia entidad promotora.
- Zona PAOC: Bahía de Cádiz-Jerez.
- Fecha de Resolución: 29 de marzo de 2005.

Expediente GE-008/04-MA

- Promotor: Costasol de Hipermercados, S.L.
- Objeto: Ampliación del Centro Comercial Carrefour.
- Situación: Avenida del Litoral, s/n, del municipio de Estepona (Málaga).
- Superficie comercial: 3.134 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP), para ampliación del Centro Comercial Carrefour. El hipermercado se ampliará en 1.896,42 m<sup>2</sup> y los locales comerciales en 1.237,58 m<sup>2</sup>.
- Zona PAOC: Costa del Sol.
- Fecha de Resolución: 16 de marzo de 2005.

Expediente GE-011/04-HU

- Promotor: Mercadona, S.A.
- Objeto: Instalación de un gran establecimiento comercial consistente en un supermercado.
- Situación: Avenida de la Constitución esquina a la calle Uruguay en el término municipal de Moguer (Huelva).
- Superficie comercial: 1.572,87 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta (SUEVP).
- Zona PAOC: Huelva.
- Fecha de Resolución: 16 de marzo de 2005.

Expediente GE-012/04-SE

- Promotor: Inmobiliaria Viapol, S.A.
- Objeto: Instalación de un gran establecimiento comercial consistente en un centro comercial.
- Situación: Avenida de Diego Martínez Barrio, calle Aviión Cuatro Vientos y calle Pirotecnia, en el término municipal de Sevilla.
- Superficie comercial: 4.106,85 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta (SUEVP). No existe ningún gran establecimiento comercial dentro del centro comercial.
- Zona PAOC: Sevilla.
- Fecha de Resolución: 17 de marzo de 2005.

Expediente: GE-013/04-SE

- Promotor: Inmobiliaria del Sur, S.A.
- Objeto: Ampliación y cambio de actividad del Centro Comercial El Mirador de Santa Justa.
- Situación: Avenida de Kansas City, s/n, del municipio de Sevilla.
- Superficie comercial: 2.986,35 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta (SUEVP), para ampliación y cambio de actividad del centro comercial que será ocupado por un gran establecimiento comercial de la enseña Media Markt.
- Zona PAOC: Sevilla.
- Fecha de Resolución: 16 de marzo de 2005.

Sevilla, 6 de abril de 2005. La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.